

El consejero Izquierdo ha presentado hoy esta línea de subvención, abierta hasta el 10 de abril y destinada a familias de localidades de menos de 5.000 habitantes

## La Comunidad de Madrid recibe en 15 días cerca de 300 solicitudes para que jóvenes de pequeños municipios opten a ayudas por desplazamiento

- Se trata de facilitar los gastos de traslado de quienes viven en estas poblaciones para que continúen con sus actividades extraescolares y deportivas
- La cuantía parte de los 300 euros y puede llegar hasta los 900 por curso completo, siempre que la distancia a recorrer sea de un mínimo de 15 kilómetros o supere los 60

**28 de marzo de 2023.-** La Comunidad de Madrid ha recibido, en apenas 15 días, un total de 267 solicitudes para que los niños y jóvenes que residen en los municipios de menos de 5.000 habitantes puedan optar a las ayudas que sufragan sus gastos de desplazamiento cuando tienen que trasladarse fuera de sus localidades a realizar actividades educativas, culturales o artísticas y deportivas.

Estas subvenciones de la Dirección General de Reequilibrio Territorial que ha presentado hoy el consejero de Administración Local y Digitalización, Carlos Izquierdo, suponen “un importante impulso a las políticas puestas en marcha por el Gobierno regional para garantizar a las familias que viven en estas poblaciones la libertad de elección de su lugar de residencia y hacer frente así al reto demográfico”, ha asegurado.

El plazo para solicitarlas estará abierto hasta el próximo 10 de abril y la cuantía de las mismas puede oscilar entre los 300, 600 y 900 euros por curso completo, dependiendo de la distancia a recorrer y que varía, respectivamente, entre los 15 y 40 kilómetros, los 41 y los 60, y los que superen esta última cifra.

“Tratamos de evitar que nadie tenga que abandonar su progresión o la práctica de cualquier disciplina porque viva en un pequeño municipio, sino que estos jóvenes puedan seguir buscando la excelencia en aquello que se propongan, independientemente de su nivel económico y lugar de residencia”, ha destacado el consejero.

Los criterios de adjudicación darán prioridad a las familias numerosas, a las que residan en municipios de menos de 2.500 habitantes y a los menores de edad.



La edad máxima para percibirla será 27 años y solo se podrán aprobar ayudas para dos actividades como máximo por beneficiario de las mismas.

Para Izquierdo, esta medida “es una importante herramienta para hacer frente a desequilibrios sociales y territoriales, que a veces surgen a la hora de acceder a los servicios públicos en zonas con baja densidad de población”. Se pueden consultar las bases y tramitarlas en: <https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subsvenciones/ayuda-desplazamiento-actividades-jovenes>.